**011/2020 **

Guatajiagua, 27 de julio 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la **SRA. ROSA MARIA VELIS,** así como la inspección llevada a cabo el día 6 de julio del corriente año con la coordinación con el técnico de Protección Civil delegado en la zona. Por tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *Enterolobium cyclocarpum* conocido por sunombre comúnConacaste blanco, ubicado en la propiedad de la Sra. Velis, xxxxxx xx xxxxxx, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. ROSA MARIA VELIS**, con documento único de identidad número **xxxxxxxxxx** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes como infraestructura y cerca perimetral, así mismo sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías energía eléctrica; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **veintisiete días del mes de julio de dos mil veinte** a partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com

Telefax: 2658-6591

 **013/2020 **

Guatajiagua, 12 de agosto 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **SR. JUAN CARLOS MEDRANO VIGIL,** así como la inspección llevada a cabo el día 10 de agosto del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *Enterolobium cyclocarpum* conocido por sunombre comúnconacaste blanco, el cual se ubica en el inmueble de la Sra. XXXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXX,en la lotificación Bolainez, barrio El Calvario, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. JUAN CARLOS MEDRANO VIGIL**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **doce días del mes de agosto de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 **F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com

Telefax: 2658-6591

 **014/2020 **

Guatajiagua, 4 de septiembre 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **SR. CELSO GUILLERMO AVILA RODRIGUEZ,** así como la inspección llevada a cabo el día 2 de septiembre del corriente año en coordinación con el técnico de Protección Civil. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol *tronco* (01) de la especie *Cedrela odorata* conocido por sunombre común **cedro amargo** el cual se ubica en el inmueble del Sr. XXXXX XXXXX,en, barrio El Centro, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. CELSO GUILLERMO AVILA RODRIGUEZ**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 **F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **015/2020 **

Guatajiagua, 16 de septiembre 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la **SRA. MERCEDES ROMERO LOPEZ,** así como la inspección llevada a cabo el día 2 de septiembre del corriente año en coordinación con el técnico de Protección Civil. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la PODA de árbol (01) de la especie *Enterolobium cyclocarpum* conocido por sunombre común **conacaste blanco,** el cual se ubica en el inmueble de la Sra. XXXXXX XXXXX,en barrio el calvario, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. MERCEDES ROMERO LOPEZ**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, por lo tanto, solamente deberá podar lo acordado; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligada a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá podar más árboles de los que fue solicitado**, y asimismo no utilizar esta autorización con otros fines.

 **F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **016/2020 **

Guatajiagua, 23 de septiembre 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la **Sr. José Rolando Velis Aguirre,** así como la inspección llevada a cabo el día 23 de septiembre del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la PODA de un 30% de la masa foliar de árbol (01) de la especie *Mangifera indica* conocido por sunombre común **mango liso,** el cual se ubica en el inmueble del Sr. XXXXXXX XXXXXX,en el caserío el Gualcoro, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. JOSE ROLANDO VELIS AGUIRRE**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes u otros, por lo tanto, solamente deberá podar lo acordado; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligada a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá podar más árboles de los que fue solicitado**, y asimismo no utilizar esta autorización con otros fines.

 **F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **017/2020 **

Guatajiagua, 25 de septiembre de 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del Sr**. Jarlin Edeniber Gómez Hernández,** así como la inspección llevada a cabo el día 23 de septiembre del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de árboles (01) de la especie *Byrsonima crassifolia* conocido por sunombre comúnárbol de nanceel cual se ubicado en la propiedad del Sr. XXXXX en barrio El Calvario, av. 14 de diciembre, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **Sr. JARLIN EDENIBER GÓMEZ HERNÁNDEZ**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **018/2020 **

Guatajiagua, 12 de octubre de 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **SR. FLORENTIN SIGARAN PEREZ,** así como la inspección llevada a cabo el día 12 de octubre del corriente año. Por tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *Roupala montana Aubl.*conocido por sunombre común **Palo de zorrillo**, el cual se ubica en el inmueble del XXXXXXXXXX XXXXXXXXX, barrio El Calvario, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. FLORENTIN SIGARAN PEREZ**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedad del inmueble, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **doce días del mes de octubre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 **F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com

Telefax: 2658-6591

 **019/2020 **

Guatajiagua, 26 de octubre de 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la **Sra. Emilia Martínez de López,** así como la inspección llevada a cabo el día 22 de octubre del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *Melicoccus bijugatus* conocido por sunombre comúnárbol de mamonel cual se ubica en la propiedad de la Sra. XXXXXX XX XXXXX, en barrio el Centro, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. EMILIA MARTINEZ DE LOPEZ**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **020/2020 **

Guatajiagua, 13 de noviembre de 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la **Sra. Masyeselis Del Carmen Pérez de Sorto,** así como la inspección llevada a cabo el día 05 de noviembre del corriente año, en barrio el calvario salida a Chapeltique a la altura de la Unidad de Salud. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *andira inermis* conocido por sunombre común **almendro de rio,** el cual se observa que en ocasiones anteriores ha sido podado y además se identifica plaga y deterioro de corteza.

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. MASYESELIS DEL CARMEN PÉREZ DE SORTO**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **trece días del mes de noviembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Asimismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **021/2020 **

Guatajiagua, 25 de noviembre de 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **Sr. Frankin Alexander López Henríquez,** así como la inspección llevada a cabo el día 03 de noviembre del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de dos árboles (02) de la especie *Laurus nobilis* conocido por sunombre común **laurel,** que están ubicados en la propiedad del Señor XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXX, barrio el centro a un costado de la cantina, el cual los ejemplares están ocasionando riesgo a la propiedad colindante.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. FRANKIN ALEXANDER LÓPEZ HENRÍQUEZ,** encargado del proceso, con documento único de identidad número **XXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **6 árboles frutales o forestales en la propiedad**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Asimismo, se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591

 **022/2020 **

Guatajiagua, 18 de diciembre de 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **Sr. Danilo Orlando Veliz López,** así como la inspección llevada a cabo el día 13 de noviembre del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *Enterolobium cyclocarpum* conocido por sunombre comúnconacaste blanco**,** el cual se ubica en la propiedad de la Señora XXXX XXXX XXXXX XXXXX, en calle adoquinada que conduce al Instituto Nacional (INGUA).

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. XXXX XXXX XXXXXX XXXXX,** con documento único de identidad número **XXXXXXXXX** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a 5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Asimismo, se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591